

- **Objetivos Generales**

1. Asumir la asesoría en innovación y desarrollo curricular de las comisiones asesorías, académica y consejo directivo de la Universidad.
2. Dirigir y controlar la preparación de los diseños académicos y estudios de factibilidad y de pertinencia social de la Universidad, en atención a los planes, políticas y lineamientos establecidos por el Consejo Directivo Universitario, en apoyo a las instancias académicas de la institución a nivel de pregrado y postgrado.
3. Hacer cumplir las políticas en materia de desarrollo e innovación curricular.
4. Llevar seguimiento y control del proceso curricular en todas las instancias académicas, siendo los Programas académicos los entes responsables junto con los Jefes de Subprogramas de velar por la producción e innovación en materia curricular de las comisiones curriculares.
5. Orientar a los Programas Académicos para que la administración curricular se cumpla en los términos que fue concebida en las propuestas de formación aprobadas por el Consejo Directivo y por el MPPEUCT O CNU
6. Certificar los productos intelectuales generados en innovación curricular que se categoricen como trabajos de investigación
7. Certificar las actividades de vinculación sociocomunitaria que aborden las comisiones curriculares.
8. Presentar ante las coordinaciones de Producción Intelectual y Vinculación sociocomunitaria la certificación de proyectos que reúnen los criterios para su codificación.